

-DECRETO DE ALCALDÍA N° 283

ZAPALLAR,

02 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2020 de fecha 05 de Mayo de 2019 que aprueba cuadro subrogancia cargo Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. ✓

CONSIDERANDO:

- D.A N° 54/2021 de fecha 12 de Enero de 2021, el cual autoriza uso de Tiempo Compensado, para la funcionaria **Paulina Maldonado Pinto**, para el día 25/11/2020 y 03/12/2020. ✓

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE D.A N° 54/2021 de fecha 12 de Enero de 2021, el cual autoriza uso de Tiempo Compensado, para la funcionaria **Paulina Maldonado Pinto**, para el día 25/11/2020 y 03/12/2020.

Donde dice

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
25/11/2020	15:00	17:30	2,30 horas
03/12/2020	15:00	17:30	2,30 horas
Horas acumuladas			37,45 horas
Saldo acumulado, horas a compensar			32,45 horas

Debe decir

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
25/11/2020	15:00	17:30	2,30 horas
03/12/2020	15:00	17:30	2,30 horas
Horas acumuladas			61 horas
Saldo acumulado, horas a compensar			56 horas



ZAPALLAR

Donde Dice

2° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan disponibles 32,45 horas de descanso complementario.

Debe Decir

2° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan disponibles 56 horas de descanso complementario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonlo Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 - 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- OTL/SEC/RDHH/mpl.

